CONTRATO Nº 28/2016
"Adquisición e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado"

Entre el **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)**, domiciliada en Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro Presidente por **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**, con Cédula de Identidad Nº 213.723, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **La Alpaca S.R.L.**, domiciliada en la calle Av. G.R. de Francia Nº 2029 – Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Oscar Augusto Alegre Flores**, con Cédula de Identidad Nº 654.754, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 318520.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 09/2016, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 645/2016.

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
Nº 223 esq. Teófilo
Asunción - Paraguay

CONTRATO Nº 28/2016
"Adquisición e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO.			Unidad	1		
1.1	1.1	Cámara Tipo 1 Interior	Dahua	China	Unidad	28	1.260.000	35.280.000
1.2	1.2	Cámara Tipo 2 Exterior	Dahua	China	Unidad	4	1.260.000	5.040.000
1.3	1.3	NVR	Dahua	China	Unidad	1	6.500.000	6.500.000
1.4	1.4	Monitor	LG	Corea	Unidad	1	6.200.000	6.200.000
1.5	1.5	UPS	APS	USA	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
1.6	1.6	Switch	Trendnet	USA	Unidad	1	2.300.000	2.300.000
1.7	1.7	Infraestructura	La Alpaca	Paraguay	Unidad	1	8.500.000	8.500.000

Total: G. 65.020.000.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes sesenta y cinco millones veinte mil

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto.

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
G. R. de Francia Nº 2029
Asunción

CONTRATO Nº 28/2016
"Adquisición e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado"

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Informática y Recursos de Comunicación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
Asunción - Paraguay

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PRESIDENCIA

CONTRATO Nº 28/2016
"Adquisición e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado"

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 21 del mes de diciembre del año 2016.

Por la CONTRATANTE: _____

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro, Presidente del CONACYT

POR EL PROVEEDOR: _____

Sr. Oscar Augusto Alegre Flores
Representante Legal de La Alpaca S.R.L.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

LA ALPACA SRL
REPRESENTACIONES - SISTEMAS Y SERVICIOS
Gral. Francisco Francia Nº 2029
Asunción - Paraguay

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py